



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD FEDERAL DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA – UNILA
PRO-REITORIA DE GRADUACIÓN**

EDITAL PROGRAD N°. 024, DE 04 DE MARÇO DE 2015

La Universidad Federal de Integración Latinoamericana - UNILA declara abiertas las inscripciones para el proceso de nivelación en el área de Lenguas Adicionales, de acuerdo con la *Portaria* UNILA 195/2012.

1- DE LOS CANDIDATOS

1.1 Pueden participar del proceso de nivelación en las áreas de Lengua Portuguesa Adicional y Lengua Española Adicional los estudiantes regularmente matriculados en la UNILA, ya sean ingresantes o no.

2- DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN

2.1 Para inscribirse en el proceso de nivelación, el candidato podrá presentar alguno de los certificados listados en el ítem 3.1 del presente Edital o someterse a evaluación, en la fecha estipulada en el ítem 5.

2.2 La inscripción deberá ser hecha en la dirección electrónica <https://inscriba.unila.edu.br/> entre los días 05 y 10 de marzo de 2015.

2.3 Los candidatos que opten por participar del proceso de nivelación presentando certificados deberán comparecer el día fijado en el cronograma para la entrega de una copia y presentación del documento original, para convalidación, de acuerdo con el ítem 3 y Anexo 1, de este Edital.

2.4 La autenticación mencionada anteriormente podrá ser realizada por un servidor público, desde que la copia presentada sea legible y esté acompañada del original.

2.5 El formulario de inscripción deberán haber sido llenados correctamente en todos sus campos, bajo pena de desclasificación del candidato.

3- DE LA EXENCIÓN POR CONVALIDACIÓN DE CERTIFICADOS

3.1 Son certificados válidos para el proceso de nivelación:

a) Para estudiantes que deben cursar Portugués Adicional:

I. *Certificação de Proficiência em Língua Portuguesa (Celpe-Bras)*, otorgado por el Ministerio de Educación brasileño.

II. DEPLE – *Diploma Elementar de Português* (B1)

III. DIPLE – *Diploma Intermédio de Português Língua Estrangeira* (B2).

IV. DAPLE – *Diploma Avançado de Português Língua Estrangeira* (C1).

V. DUPLE – *Diploma Universitário de Português Língua Estrangeira* (C2), elaborado por el Instituto Camões (Portugués).

b) Para estudiantes que deben cursar Español Adicional:

I. *Certificado de Español Lengua y Uso* (CELU), reconocido oficialmente por el Ministerio de Educación y por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina.

II. *Diploma de Español como Lengua Extranjera* (DELE), niveles A2, B1, B2, C1, C2, otorgado por el Instituto Cervantes en nombre del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España.

3.2 Los certificados especificados en el ítem 3.1 serán convalidados de acuerdo con la siguiente equivalencia:

Examen de competencia	Equivalencia con las disciplinas de lenguas de la UNILA
Celpe-Bras – nivel Intermediario DEPLE – nivel B1	Exenta de Portugués <i>Adicional Básico</i> y Portugués <i>Adicional Intermediario I</i>
Celpe-Bras – nivel Intermediario Superior DIPLE – nivel B2	Exenta de Portugués <i>Adicional Intermediario II</i>
Celpe-Bras – nivel Avanzado DAPLE – nivel C1	Exenta de Portugués <i>Adicional Avanzado I</i>
Celpe-Bras – nivel Avanzado Superior DUPLE – nivel C2	Exenta de Portugués <i>Adicional Avanzado II</i>
CELU intermedio (mención “bueno”) DELE A2	Exenta de Español <i>Adicional Básico</i>
CELU intermedio (mención “muy bueno”) DELE B1	Exenta de Español <i>Adicional Intermediario I</i>

CELU intermedio (mención “excelente”) DELE B2	Exenta de Español <i>Adicional Intermediario II</i>
CELU Avanzado (mención “bueno” y “muy bueno”) DELE C1	Exenta de Español <i>Adicional Avanzado I</i>
CELU Avanzado (mención “excelente”) DELE C2	Exenta de Español <i>Adicional Avanzado II</i>

3.3 No se aceptarán, en ningún caso, certificados no especificados en el ítem 3.1.

4- DE LA EXENCIÓN POR PRUEBA DE NIVELACIÓN

4.1 Se recomienda la realización de la prueba de nivelación a aquellos estudiantes que posean algún conocimiento de la lengua en la que esté matriculado.

4.2 La prueba de nivelación es un examen de desempeño en el cual se evaluará el uso de la lengua por parte del candidato en situaciones similares a las de la vida real, especialmente en los dominios académicos.

4.3 La prueba está organizada en dos etapas: la escrita y la oral. La primera etapa consiste en dos producciones escritas que deberán demostrar capacidad de comprensión textual (fragmentos de artículos, resúmenes, noticias de periódico, reglamentos, etc.). La segunda etapa se refiere a la evaluación oral. Consiste en una interacción cara a cara con los evaluadores durante 15 minutos. En los primeros cinco minutos de la interacción, la conversación versará sobre temas de interés personal del candidato. En un segundo momento, la interacción será conducida hacia temáticas diversas abordadas a partir de textos variados (infografías, caricaturas, fotos, campañas publicitarias institucionales, entre otros).

4.4 Los criterios de evaluación de las pruebas orales y escritas están especificados en los anexos II y III de este Edital.

5 - DE LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA DE NIVELACIÓN

5.1 La prueba está compuesta por dos etapas: una escrita y una oral, conforme descripción del ítem 4.3, de este Edital.

5.2 La etapa escrita, que integra comprensión y producción escrita, será aplicada únicamente el día 13 de marzo de 2015, empezando las 9h hasta 12h, en las salas 04, 07,

08 y 12, UNILA-Centro. Alameda Rui Ferreira, 164 - **Centro**- Foz do Iguaçu - PR – CEP 85851-400.

5.3 La etapa oral, que integra comprensión y producción oral, será aplicada el día 16 de marzo de 2015, en las salas 01, 08, 12 y 13, UNILA-Centro. Alameda Rui Ferreira, 164 - **Centro**- Foz do Iguaçu - PR – CEP 85851-400.

5.4 No se permitirá el ingreso en el salón después del horario mencionado en el ítem 5.2 o determinado en Edital.

5.5 Los estudiantes que realicen la prueba de nivelación podrán ser exentos de los niveles Básico, Intermediario I, Intermediario II, Avanzado I y Avanzado II.

5.6 Los procedimientos de matrícula, así como la definición de ofertas o no de cursos, serán divulgados en el momento de la publicación de los resultados del proceso de nivelación.

5.7 Los estudiantes que obtengan una nota inferior a 6,0 (seis) deberán matricularse en la disciplina Portugués Adicional Básico o Español Adicional Básico.

5.8 De acuerdo con el ítem 5.5, la matrícula inmediata en el nivel para el cual el estudiante fue clasificado estará sujeta a la oferta de cursos por la Universidad Federal de Integración Latinoamericana.

6- DE LAS NOTAS DE LAS PRUEBAS DE NIVELACIÓN

6.1 La nota final de la prueba de nivelación será calculada a partir de la media aritmética simple de los resultados de la etapa oral y la etapa escrita. Cada una de esas etapas recibirá una nota de 0 (cero) a 10 (diez).

6.2 Según la nota final obtenida el estudiante quedará exento de los niveles de acuerdo a la siguiente tabla:

No exento	Hasta 5,9
Básico	6,0 – 6,9
Intermedio I	7,0 – 7,9
Intermedio II	8,0 – 8,9
Avanzado I	9,0 – 9,4
Avanzado II	9,5 – 10,0

7- DE LA DIVULGACIÓN DE LOS RESULTADOS

7.1 Los resultados de las evaluaciones de certificados y pruebas serán divulgados en la página electrónica de la UNILA el día 18 de marzo de 2015.

8- DE LOS RECURSOS

8.1 Se aceptará la interposición de recursos contra los resultados hasta 48 (cuarenta y ocho) horas después de la publicación de la prueba escrita, según lo establece la Ley 9784/99.

9- DE LOS CASOS NO CONTEMPLADOS

9.1 Los casos omisos y los pedidos de recurso serán evaluados por la Comisión de Nivelación de Lenguas Adicionales, conjuntamente con la *Pró-Reitoria de Graduação*, compuesta de acuerdo con la *Portaria PROGRAD*.

MARCOS ANTONIO DE MORAES XAVIER

Pró-Reitor de Graduação